



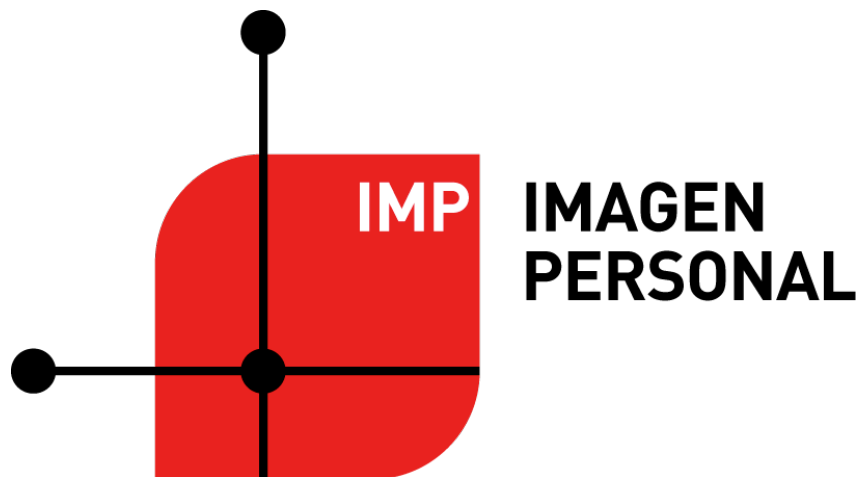
UNE-EN ISO 9001

ER-0264/2005

Ciclos Formativos



FAMILIA PROFESIONAL



Ciclos de Grado Superior de:

Asesoría de Imagen Personal y Corporativa, Estética Integral y Bienestar, y Estilismo y Dirección de Peluquería

Grupos: AIP2, EST2 y PLS2

Módulo: Proyecto

ANEXO DE EVALUACIÓN

Según la Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo, y en aplicación de su artículo 3, en el punto 3, donde hace referencia al módulo de proyecto, y en referencia a la ORDEN ECD/357/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020 y la flexibilización de los procesos de evaluación en los diferentes niveles y regímenes de enseñanza de la comunidad autónoma, en su anexo IV, referido a la Formación Profesional, en el punto 2.1.3 dice: "El módulo de proyecto se podrá presentar por medios telemáticos. La defensa pública del proyecto ante el equipo docente podrá realizarse asimismo por medios telemáticos."

Determinamos los siguientes procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación, dado que todos los procesos se llevarán a cabo de forma telemática.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. La evaluación se llevará a cabo de manera individual para cada alumno y se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en el currículo.
2. La evaluación del módulo profesional de proyecto requerirá:
 - la presentación escrita en formato pdf del proyecto realizado, valorado con un 60%.
 - la presentación oral se sustituye por la realización de una presentación tipo power point donde se podrá adjuntar todo el material que considere necesario para la defensa de su proyecto, valorado con un 40%.
3. La evaluación se realizará por una representación del equipo docente del ciclo formativo constituida por al menos tres miembros del mismo.
4. La calificación del módulo profesional de proyecto será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos.
5. El tribunal, una vez leído el trabajo y visualizada la presentación del mismo, otorgará una calificación al alumno que supondrá el 40% de la calificación final del módulo profesional. El profesor tutor del módulo profesional de proyecto, a la vista del proceso de elaboración del proyecto por parte del alumno y de su presentación, le concederá a su vez una calificación que supondrá el 60% de la calificación final del módulo profesional. Este profesor será el encargado de asignar las calificaciones del módulo profesional de proyecto en el acta de evaluación final del ciclo formativo.
6. El alumnado que no supere el módulo profesional de proyecto será atendido en una sesión de tutoría específica para la revisión de su trabajo y orientación para la realización de aquellas actividades que permitan subsanar las deficiencias que se hubieran observado. Este alumnado tendrá una segunda convocatoria de evaluación final del módulo profesional de proyecto en septiembre.